

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0001080/2020

RESOLUCION Nº

///doba.

13 FEB 2020 - FACULTAD DE LE

811

## VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinadora Académica de Cursos Intensivos de esta Facultad solicita la contratación del/de la **Prof. María Virginia Angaroni**, DNI 32.623.413, a fin de dictar cursos dependientes de dicha Secretaria,

## Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs 5), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.8),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

- Art. 1°.-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Prof. María Virginia Angaroni,** DNI 32.623.413, cuyo modelo obra a fs.6/7, el cual tendrá vigencia desde el 10 de febrero de 2020 hasta el 31 de julio de 2020.
- Art. 2º.- Instruir a la Sra. Coordinadora de cursos Intensivos que deberá presentar en forma mensual la cantidad de cursos asignados a la Prof. María Virginia Angaroni, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.

<u>Art.3°</u>.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.

Dra. LILIANA TOZZI
negretar de cocromo o m
e/ otima de incoco.
une dae lacino.

Prof. Drd. ELEMA DEL CARMEN PEREZ DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdaba